

# ORIENTACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO HORIZONTAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DEL PERIODO 2014-2020

30 DE OCTUBRE DE 2013



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA  
DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL  
PARA LA IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES

INSTITUTO DE LA MUJER



Unión Europea

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS  
ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013

GRUPO DE TRABAJO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS FONDOS 2014-2020

## Índice de contenidos

CONTENIDO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 2014-2020 .....	3
<i>Presentación y finalidad del documento</i> .....	3
<i>Estructura y contenidos</i> .....	3
SECCIÓN 1. ESTRATEGIA DE CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y EL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL. ....	5
SECCIÓN 2. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS. ....	6
<i>Sección 2.A. Descripción de los ejes prioritarios distintos de la asistencia técnica</i> .....	6
<i>Sección 2.B. Descripción de los ejes prioritarios para la asistencia técnica</i> .....	8
SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	9
SECCIÓN 5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS CON MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A COMUNIDADES MARGINADAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ....	11
SECCIÓN 7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA, Y PAPEL DE LAS PARTES INTERESADAS.....	12
SECCIÓN 11. PRINCIPIOS HORIZONTALES. ....	13

## Contenido en materia de igualdad de género de las distintas secciones de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales 2014-2020

### Presentación y finalidad del documento

El presente documento tiene por objeto facilitar la **integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los Programas Operativos de los Fondos Estructurales del periodo 2014-2020**. Presenta una serie de recomendaciones destinadas a orientar el trabajo de las Autoridades de Gestión y de los Organismos Intermedios implicados en las tareas de programación, que cada uno pondrá en práctica en función de sus intereses y posibilidades.

El documento responde a la necesidad detectada por la Secretaría Técnica de la Red de Políticas de Igualdad en los Fondos –Instituto de la Mujer, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad– de asesoramiento en esta materia, así como a la voluntad de dar homogeneidad a la información contenida en los Programas Operativos.

Asimismo, en última instancia se pretende garantizar que todos los Programas Operativos de los Fondos Estructurales de aplicación en España en el periodo 2014-2020 recojan adecuadamente las previsiones en materia de igualdad necesarias para obtener un Dictamen favorable en esta materia por parte de los Organismos de Igualdad competentes.

### Estructura y contenidos

La estructura del documento responde a la establecida por la Comisión Europea en su documento de trabajo: *Borrador de la plantilla y orientaciones sobre el contenido del programa operativo* (versión 3, de 21 de mayo de 2013)<sup>1</sup>.

Según dicho documento, basado en el texto de compromiso de la Presidencia (de 19 de diciembre de 2012), y por tanto provisional, los epígrafes de los Programas Operativos corresponden a los puntos establecidos en los artículos 24 y 87 del Reglamento de Disposiciones Comunes, esto es, a las 11 secciones que aparecen en la siguiente ilustración.

En ella aparecen resaltadas las **secciones de los Programas Operativos en las que se recomiendan incluir determinados aspectos vinculados a la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**. Las orientaciones en este sentido se aportan en los siguientes capítulos del documento, donde aparecen:

- EN MAYÚSCULA, las pautas para la redacción de los Programas Operativos ofrecidas por la Comisión en el documento de trabajo citado,
- y, en minúscula, las orientaciones emitidas por la Secretaría Técnica de la Red de Políticas de Igualdad en los Fondos.

<sup>1</sup> [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/what/future/pdf/preparation/2\\_operational\\_programme\\_template\\_2013\\_05\\_21.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/what/future/pdf/preparation/2_operational_programme_template_2013_05_21.pdf)

*Ilustración 1. Secciones de los Programas Operativos en las que se recomienda incluir previsiones en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

SECCIÓN 1	Estrategia
SECCIÓN 2	Ejes prioritarios
SECCIÓN 3	Plan financiero
SECCIÓN 4	Enfoque integrado de desarrollo territorial
SECCIÓN 5	Necesidades específicas de zonas y grupos más afectados por la pobreza
SECCIÓN 6	Necesidades específicas de zonas que padecen desventajas naturales o demográficas
SECCIÓN 7	Autoridades y papel del partenariado
SECCIÓN 8	Coordinación entre Fondos
SECCIÓN 9	Condiciones <i>ex ante</i>
SECCIÓN 10	Reducción de la carga administrativa
SECCIÓN 11	Principios horizontales

*Fuente: Elaboración propia.*

## SECCIÓN 1. Estrategia de contribución del PO a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y el logro de la cohesión económica, social y territorial.

### 1.1. Estrategia de contribución del PO a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y el logro de la cohesión económica, social y territorial.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PO EN CUANTO A SU CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UE2020 Y EL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL.</li> <li>JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LAS CORRESPONDIENTES PRIORIDADES DE INVERSIÓN.</li> <li><b>TABLA 1.</b> VISIÓN GENERAL RESUMIDA DE LA JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE OBJETIVOS TEMÁTICOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir, en la descripción de la estrategia del PO, un resumen de las <b>principales necesidades y retos a abordar</b> por el FEDER/FSE con relación a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con un <b>análisis diagnóstico de contexto previo</b> que aborde las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en los ámbitos de intervención del FEDER/FSE.</li> <li>Indicar cómo abordará el PO estas necesidades y retos en materia de igualdad, esto es, explicitar los <b>objetivos de género del PO</b>, o bien, en caso de que el PO no formule objetivos de género, justificar esta decisión.</li> <li>Hacer referencia a las necesidades identificadas en materia de igualdad en la justificación de la selección de Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión y en la Tabla 1.</li> </ul>

### 1.2 Justificación de la asignación financiera.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA A CADA OBJETIVO TEMÁTICO Y ALUSIÓN A LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN (SÓLO EN FSE), DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE CONCENTRACIÓN TEMÁTICA.</li> <li><b>TABLA 2.</b> VISIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL PO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visibilizar en la Tabla 2, la <b>estrategia de igualdad</b> del PO.</li> </ul>

## SECCIÓN 2. Descripción de los ejes prioritarios.

### Sección 2.A. Descripción de los ejes prioritarios distintos de la asistencia técnica.

#### 2.A.1. Objetivos Específicos correspondientes a la Prioridad de Inversión y resultados esperados.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>INDICACIÓN DE LOS <b>RESULTADOS</b> QUE EL ESTADO MIEMBRO PRETENDE CONSEGUIR CON APOYO DE LA UE, CON RESPECTO A UNA SITUACIÓN DE REFERENCIA EN LA ZONA DEL PO.</li> <li><b>TABLA 3.</b> INDICADORES DE RESULTADO ESPECÍFICOS DE PROGRAMA PARA EL FEDER/FC (POR OBJETIVO ESPECÍFICO).</li> <li><b>TABLA 4.</b> INDICADORES DE RESULTADO COMUNES Y ESPECÍFICOS DE PROGRAMA PARA EL FSE (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN O POR OBJETIVO ESPECÍFICO, DESGLOSADOS POR CATEGORÍA DE REGIÓN).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicar los <b>resultados esperados</b> en materia de igualdad (cambios con respecto a la situación de referencia) y, si procede, exposición de la situación al comienzo del periodo de programación, incluyendo los retos a abordar con más detalle que en la Sección 1.</li> <li>Incluir <b>indicadores de resultado</b> –comunes y/o específicos– vinculados a los objetivos de igualdad del PO.</li> <li><b>Desagregar por sexo</b> los indicadores de resultado referidos a personas en las Tablas 3 y 4.</li> </ul>

#### 2.A.2. Acciones a desarrollar en virtud de la Prioridad de Inversión.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y EJEMPLOS DE ACCIONES A FINANCIAR Y SU CONTRIBUCIÓN ESPERADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES.</li> <li>PRINCIPIOS RECTORES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES.</li> <li>USO PREVISTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.</li> <li>USO PREVISTO DE GRANDES PROYECTOS.</li> <li>INDICADORES DE REALIZACIÓN (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN Y POR CATEGORÍA DE REGIÓN).</li> <li><b>TABLA 5.</b> INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DE REALIZACIÓN PARA EL FEDER, EL FSE Y EL FC (POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN, DESGLOSADOS POR CATEGORÍA DE REGIÓN PARA EL FEDER Y EL FSE).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describir la <b>contribución esperada</b> de las acciones a los objetivos de género del PO.</li> <li>DESCRIBIR LAS ACCIONES A DESARROLLAR PARA CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</li> <li>Incorporar de forma transversal el principio de igualdad entre mujeres y hombres en los <b>criterios de selección de operaciones</b> (por ejemplo, introducción de cláusulas de género en los procedimientos de contratación y subvención públicos).</li> <li>Descripción de cómo los <b>grandes proyectos</b> contribuirán a los <b>objetivos de género</b> del PO.</li> <li>Incluir <b>indicadores de realización</b> vinculados a las acciones a desarrollar para promover la igualdad.</li> <li><b>Desagregar por sexo</b> los indicadores de realización referidos a personas en la Tabla 5.</li> </ul>

### 2.A.3. Disposiciones específicas para el FSE, si procede (por Eje Prioritario, desglosados por categoría de región, en su caso): innovación social, cooperación transnacional y contribución del FSE a los Objetivos Temáticos 1-7.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS A LA INNOVACIÓN SOCIAL, LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL Y LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS 1 AL 7.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener en cuenta las <b>distintas situaciones y necesidades de mujeres y hombres</b> en el diseño de las soluciones innovadoras que se planteen para responder a las necesidades sociales.</li> </ul>

### 2.A.4. Marco de rendimiento.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>IDENTIFICACIÓN DE LOS HITOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE LOS INDICADORES QUE ACTUARÁN COMO HITOS Y METAS DEL MARCO DE RENDIMIENTO.</li> <li><b>TABLA 6. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO (POR FONDO Y CATEGORÍA DE REGIÓN).</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar indicadores que pongan de manifiesto los <b>avances en materia de igualdad</b> del PO.</li> <li><b>Desagregar por sexo</b> los indicadores referidos a personas en la Tabla 6.</li> </ul>

### 2.A.5. Categorías de intervención.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>TABLAS 7-12. CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN.</b></li> </ul>	

### 2.A.6. Si procede, un resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, si es preciso, acciones para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y control de los programas y beneficiarios (por Eje Prioritario).

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>IDENTIFICACIÓN DE <b>DEFICIENCIAS ESPECÍFICAS EN LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA</b> DE LAS AUTORIDADES O LOS BENEFICIARIOS CONCRETOS QUE EJECUTAN EL EJE PRIORITARIO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si procede, establecer <b>acciones específicas apoyadas con asistencia técnica para reforzar la capacidad de las autoridades y los beneficiarios</b> para la aplicación del principio transversal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (acciones formativas, herramientas metodológicas, estructuras que asesoren sobre igualdad de género, evaluaciones específicas del principio de igualdad, etc.).</li> </ul>

## Sección 2.B. Descripción de los ejes prioritarios para la asistencia técnica.

### 2.B.1. Objetivos Específicos y resultados esperados.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>RESULTADOS QUE EL ESTADO MIEMBRO PRETENDE CONSEGUIR CON APOYO DE LA UE, CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DE REFERENCIA EN LA ZONA DEL PO, CUANDO SEA NECESARIO PARA COMPLEMENTAR EL ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 2.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describir los <b>resultados</b> que el Estado miembro pretende conseguir con relación a la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres.</li> </ul>

### 2.B.2. Lista de indicadores de resultados (sólo si la ayuda de la Unión para asistencia técnica en el PO supera 15 millones de euros).

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>TABLA 13. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DE PROGRAMA PARA EL FEDER/FC/FSE (POR OBJETIVO ESPECÍFICO).</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Desagregar por sexo</b> los indicadores referidos a personas en la Tabla 13.</li> </ul>

### 2.B.3. Acciones a desarrollar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos (por Eje Prioritario).

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR Y SU CONTRIBUCIÓN ESPERADA A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</li> <li>INDICADORES ESPERADOS DE REALIZACIÓN PARA CONTRIBUIR A LOS RESULTADOS (POR EJE PRIORITARIO).</li> <li><b>TABLA 13. INDICADORES DE REALIZACIÓN PARA EL FEDER, EL FSE Y EL FC (POR EJE PRIORITARIO).</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describir las <b>acciones a desarrollar para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la implementación, el seguimiento y la evaluación del PO</b> (acciones formativas, herramientas metodológicas, estructuras que asesoren sobre igualdad de género, evaluaciones específicas del principio de igualdad, etc.).</li> <li><b>Desagregar por sexo</b> los indicadores referidos a personas en la Tabla 13.</li> </ul>

### 2.B.4. Categorías de intervención (por Eje Prioritario).

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Tablas 14-16. Categorías de intervención.</b></li> </ul>	



## SECCIÓN 4. Enfoque integrado de desarrollo territorial.

### 4.0. Descripción del enfoque integrado de desarrollo territorial.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL ATENDIENDO AL CONTENIDO Y LOS OBJETIVOS DEL PO Y DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN, Y MOSTRANDO CÓMO CONTRIBUYE AL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describir el enfoque integrado de desarrollo territorial atendiendo a los <b>objetivos de género</b> del PO y del Acuerdo de Asociación (explicando las principales necesidades a las que da respuesta), y mostrando cómo contribuye al logro de los objetivos de género del PO y a los <b>resultados esperados</b> en esta materia.</li> </ul>

### 4.1. Si procede, planteamiento del uso de instrumentos de desarrollo local participativo y los principios para identificar las zonas donde se implementará.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>PRINCIPIOS PARA IDENTIFICAR LAS ZONAS</b> EN QUE EL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO SERÁ IMPLEMENTADO.</li> <li><b>PRINCIPIOS PARA LA SELECCIÓN, APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN</b> DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si el PO apoya instrumentos de desarrollo local participativo (antigua estrategia LEADER), integrar transversalmente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en los <b>principios que regirán la selección, aprobación y financiación</b> de las estrategias de desarrollo local participativo y de los grupos de acción local.</li> </ul>

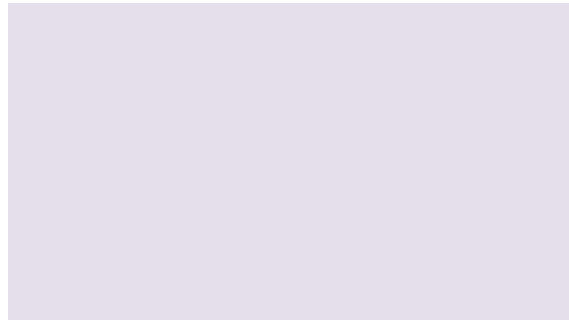
### 4.2. Si procede, disposiciones para el desarrollo urbano sostenible.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>CANTIDAD INDICATIVA DE LA AYUDA PARA ACCIONES</b> INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.</li> <li>INDICACIÓN DEL USO DE <b>ITI</b> U OTROS MECANISMOS DE EJECUCIÓN ESPECÍFICOS.</li> <li><b>TABLA 20.</b> CANTIDAD INDICATIVA DE AYUDA DEL FEDER PARA ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y ASIGNACIÓN INDICATIVA DE AYUDA DEL FSE PARA ACCIONES INTEGRADAS.</li> </ul>	

### 4.3. Si procede, planteamiento del uso de la Inversión Territorial Integrada (ITI) distinto del desarrollo urbano acometido en virtud del Artículo 7 (2) del Reglamento FEDER y su asignación financiera indicativa de cada Eje Prioritario.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género

- INDICACIÓN DE SI LAS ITI CONSTITUIRÁN UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN SIGNIFICATIVA, ZONAS DÓNDE SE UTILIZARÁN, ASIGNACIÓN FINANCIERA INDICATIVA Y TRÁMITES PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN.
- **TABLA 21.** ASIGNACIÓN FINANCIERA INDICATIVA A ITI DISTINTAS DE LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO 5.2 (IMPORTE AGREGADO).



#### 4.4. Si procede, mecanismos para asegurar la coordinación con las actividades de cooperación y estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DISPOSICIONES PARA LAS ACCIONES INTERREGIONALES Y TRANSNACIONALES DENTRO DEL PO, CON BENEFICIARIOS SITUADOS EN AL MENOS OTRO ESTADO MIEMBRO.</b></li> <li>• <b>EN EL CASO DE QUE LOS ESTADOS MIEMBROS Y REGIONES PARTICIPEN EN ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS SUPEDITADAS A LAS NECESIDADES DE LA ZONA DEL PO IDENTIFICADA POR EL ESTADO MIEMBRO, LA CONTRIBUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PREVISTAS A DICHAS ESTRATEGIAS.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir la <b>contribución esperada</b> de las acciones interregionales y transnacionales al logro de los <b>objetivos de género</b> del PO.</li> </ul>

## SECCIÓN 5. Necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios con mayor riesgo de discriminación o exclusión social, con especial atención a comunidades marginadas y personas con discapacidad.

### 5.1. Zonas geográficas más afectadas por la pobreza/grupos destinatarios con mayor riesgo de discriminación.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS Y GRUPOS DESTINATARIOS MÁS AFECTADOS POR LA POBREZA Y DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la identificación de los colectivos más afectados por la pobreza (mapas de pobreza), analizar la situación diferencial del hombres y mujeres y describir sus <b>necesidades específicas</b>.</li> </ul>

### 5.2. Estrategia del PO para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas/grupos destinatarios más afectados por la pobreza.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN DE LA <b>ESTRATEGIA DEL PO Y FINANCIACIÓN COMPATIBLES</b> CON LA ESTRATEGIA GLOBAL PARA ABORDAR ESTAS NECESIDADES CONCRETAS.</li> <li><b>TABLA 22. RESUMEN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PO PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS/GRUPOS DESTINATARIOS MÁS AFECTADOS POR LA POBREZA.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Describir cómo el PO contribuirá a abordar las <b>necesidades específicas de los hombres y mujeres</b> pertenecientes a los grupos más afectados por la pobreza.</li> </ul>

## SECCIÓN 7. Autoridades y organismos responsables de la gestión, control y auditoría, y papel de las partes interesadas.

### 7.1. Identificación de los organismos y autoridades pertinentes.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>TABLA 23. IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE CONTACTO DE LOS ORGANISMOS Y AUTORIDADES PERTINENTES.</b></li> </ul>	

### 7.2. Implicación de las partes interesadas.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PAPEL DE LAS PARTES INTERESADAS EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PO.</b></li> <li>• <b>EN EL FSE: SUBVENCIÓNES GLOBALES.</b></li> <li>• <b>EN EL FSE, SI PROCEDE: ASIGNACIÓN PROGRAMADA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citar las <b>autoridades públicas competentes en materia de igualdad entre mujeres y hombres</b> que han participado en el proceso de preparación del PO.</li> <li>• <b>Describir la participación de dichas instituciones –Organismos de Igualdad– en la preparación del PO:</b> indicación de cómo se han seleccionado, acciones desarrolladas para facilitar su participación, etapas en que han intervenido (definición de Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos, evaluación <i>ex ante</i>, asignación financiera, definición de indicadores específicos de igualdad del PO, implementación del principio horizontal de igualdad de género, etc.), ejemplos de cómo han influido en las decisiones estratégicas, inquietudes, recomendaciones y comentarios significativos realizados, etc.</li> <li>• Descripción de <b>cómo estarán involucrados los Organismos de Igualdad en la posterior implementación, seguimiento y evaluación del PO</b>, indicando, si es el caso, el uso de la asistencia técnica para ello.</li> </ul>

## SECCIÓN 11. Principios horizontales.

### 11.1. Desarrollo sostenible.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS ORIENTADAS A QUE SE TENGAN EN CUENTA LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, LA EFICACIA DE LOS RECURSOS, LA REDUCCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA ADAPTACIÓN AL MISMO, LA RESILIENCIA A LOS DESASTRES Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS, EN LA SELECCIÓN DE OPERACIONES.</li> </ul>	

### 11.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENIR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN DURANTE LA PREPARACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PO Y, EN PARTICULAR, EN EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tomar en consideración las <b>necesidades específicas de las mujeres</b> pertenecientes a diversos grupos destinatarios en riesgo de discriminación (como, por ejemplo, las personas con discapacidad).</li> </ul>

### 11.3. Igualdad entre hombres y mujeres.

Contenido de la sección	Contenido en materia de igualdad de género
<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y, SI PROCEDE, MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A NIVEL DE OPERACIÓN Y DE PO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIBIR LA CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, HACIENDO ALUSIÓN A LOS RETOS ESPECÍFICOS AFRONTADOS EN ESTA ÁREA.</li> <li>DESCRIBIR LAS ACCIONES PREVISTAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A NIVEL OPERATIVO INCLUYENDO CUALESQUIERA INICIATIVAS ENCAMINADAS A INCORPORAR ESTE PRINCIPIO EN LA SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.</li> <li>DESCRIBIR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PREVISTAS PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PRINCIPIO Y CÓMO SERÁN TENIDOS EN CUENTA SUS RESULTADOS.</li> <li>DESCRIBIR LAS ACCIONES ESPECÍFICAS A ADOPTAR PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO HACIENDO REFERENCIA A LAS <b>PRIORIDADES DE INVERSIÓN</b>.</li> </ul>

